



Río Cuarto, Marzo 15/2016

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de autorización para salir del país del Profesor Gustavo CIMADEVILLA; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el docente mencionado viajará a Brasil, donde participará de la 3ra. Edición de la Escuela de Verano de ALAIC - Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, a desarrollarse en la Universidad de Brasilia, ciudad de Brasilia, Brasil, entre los días 17 y 24 de marzo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), quien viajará a Brasil, entre los días 19 y 24 de marzo de 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar al Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: El Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 220/2016

S.M.P.